

CRITERIO 1: INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

El título publica información completa y actualizada sobre las características del programa y su desarrollo operativo.

El título publica información sobre los resultados alcanzados y la satisfacción teniendo en cuenta todos los grupos de interés (profesorado, estudiantado, egresados, empleadores, personal de apoyo).

La institución publica el SIGC en el que se enmarca el título, así como todos los resultados de las revisiones realizadas, tanto en el seguimiento como en renovación de la acreditación.

DESARROLLO DE ESTE CRITERIO EN EL TÍTULO, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DEL SGC

Valoración del criterio realizado por los responsables del título

SUBCRITERIOS

	Subcriterio de la guía de evaluación	Cumplimiento	Evidencias y/o explicación del cumplimiento del subcriterio.
--	--------------------------------------	--------------	--

MEMORIA DE GESTIÓN DE LA TITULACIÓN
CURSO 2022-23
Graduado o Graduada en Derecho + Graduado o Graduada en Criminología

INDICADORES (cuando el indicador se mide en porcentaje o sea una tasa el valor aparece de 0 a 1)

CÓDIGO INDICADOR	INDICADOR	Representación
------------------	-----------	----------------

ACCIONES DE MEJORA EN PROCESO

CURSO	DENOMINACIÓN	CUMPLIMIENTO	COMENTARIOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO
-------	--------------	--------------	-----------------------------------

EVIDENCIAS

Nº	Evidencia requerida por la Agencia
1.1	Denominación completa del título en castellano y en aquel otro idioma en que se imparta;
1.1	descripción de actividades y metodologías docentes, así como de los sistemas de evaluación para cada asignatura incluyendo contenidos docentes e información sobre el profesorado y la persona que la coordina;
1.3	Composición de la Comisión de Calidad Título y los acuerdos adoptados por la comisión.
1.3	Responsables del SGC.

CRITERIO 2: SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

- 2.1. Responsables del Sistema Interno de Garantía de Calidad y Política de aseguramiento de la calidad
- 2.2. El SGC cuenta con un procedimiento de diseño, revisión y mejora del título.
- 2.3. EL SGC garantiza la recogida de información de los resultados del programa formativo y la satisfacción de todos los grupos de interés, para el adecuado análisis del título.
- 2.4. El SGC cuenta con un Plan de Mejora actualizado a partir del análisis y revisión de la información recogida. El plan de mejora debe recoger todas las acciones de mejora planteadas en el título. En cada una de estas acciones se debe especificar los indicadores que midan las acciones, los responsables, el nivel de prioridad, la fecha de consecución y la temporalización.

MEMORIA DE GESTIÓN DE LA TITULACIÓN
CURSO 2022-23
Graduado o Graduada en Derecho + Graduado o Graduada en Criminología

DESARROLLO DE ESTE CRITERIO EN EL TÍTULO, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DEL SGC

Valoración del criterio realizado por los responsables del título

SUBCRITERIOS

	Subcriterio de la guía de evaluación	Cump	Evidencias y/o explicación del cumplimiento del subcriterio.
--	--------------------------------------	------	--

MEMORIA DE GESTIÓN DE LA TITULACIÓN
CURSO 2022-23
Graduado o Graduada en Derecho + Graduado o Graduada en Criminología

INDICADORES (cuando el indicador se mide en porcentaje o sea una tasa el valor aparece de 0 a 1)

CÓDIGO INDICADOR	INDICADOR	Representación
------------------	-----------	----------------

ACCIONES DE MEJORA EN PROCESO

CURSO	DENOMINACIÓN	ACTUACIONES A REALIZAR	COMENTARIOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO
-------	--------------	------------------------	-----------------------------------

EVIDENCIAS

Nº	Evidencia requerida por la Agencia
2.1	Política de calidad del título o del Centro donde se imparte el título.
2.1	Órgano responsable de gestionar, coordinar y realizar el seguimiento del funcionamiento del SIGC
2.1	Información sobre la revisión del SGC
2.2	En su caso, coordinación entre: Títulos que se imparten en más de un centro. Títulos conjuntos.
2.2	En caso de títulos interuniversitarios, convenio de colaboración donde se especifique el funcionamiento de coordinación y convenios de colaboración entre Universidades.
2.2	En su caso, mecanismos para garantizar la calidad del programa formativo de los títulos con estructuras curriculares específicas especiales, como es el caso de: Dobles Grados/Másteres con itinerario específico. Titulaciones de Grado con mención dual (aportar convenios). Titulaciones de Grado con estructuras curriculares específicas y de innovación docente. Titulaciones de Grado con itinerario académico abierto, aportar el informe del SGC donde se especifique el porcentaje del estudiantado que curso el itinerario.

CRITERIO 3.DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

- 3.1 El diseño del título está actualizado y se revisa periódicamente incorporando, si procede, acciones de mejora.
- 3.2 La modalidad de enseñanza (presencial, virtual (o no presencial) y/o híbrida (o semipresencial) se ajusta a lo establecido en la memoria del programa formativo.
- 3.3 Los procesos de gestión e implantación de la normativa aplicable al título se desarrollan de manera adecuada y benefician al desarrollo del programa formativo
- 3.4 Los criterios de admisión, el perfil del estudiante de ingreso y número de plazas son adecuadas y se ajustan a lo establecido en la memoria del programa formativo.
- 3.5 La coordinación docente permite la adecuada planificación del programa formativo asegurando que los resultados de aprendizaje son asumidos por el estudiantado.
- 3.6 Implantación de los títulos con estructuras específicas y de innovación docente.

DESARROLLO DE ESTE CRITERIO EN EL TÍTULO, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DEL SGC

Valoración del criterio realizado por los responsables del título

SUBCRITERIOS

	Subcriterio de la guía de evaluación	Cump .	Evidencias y/o explicación del cumplimiento del subcriterio.
--	--------------------------------------	-----------	--

MEMORIA DE GESTIÓN DE LA TITULACIÓN

CURSO 2022-23

Graduado o Graduada en Derecho + Graduado o Graduada en Criminología

INDICADORES (cuando el indicador se mide en porcentaje o sea una tasa el valor aparece de 0 a 1)

CÓDIGO INDICADOR	INDICADOR	Representación
------------------	-----------	----------------

ACCIONES DE MEJORA EN PROCESO

CURSO	DENOMINACIÓN	ACTUACIONES A REALIZAR	COMENTARIOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO
-------	--------------	------------------------	-----------------------------------

EVIDENCIAS

Nº	Evidencia requerida por la Agencia
3.1	Memoria verificada actualizada y en su caso modificada (DEVA).
3.1	Actas Comisión de Garantía de la Calidad.
3.1	Informe de Verificación y en su caso modificación (DEVA).
3.3	Normativa en materia de gestión de los TFM/TFG, incluyendo todos los aspectos relevantes de dicho proceso (matriculación, sistemas de adscripción del alumnado a un/a tutor/a, mecanismos de elección de temática, calendario de ejecución del TFG/TFM, convocatorias de defensa pública, etc.).
3.3	Número de créditos reconocidos por estudiantes por experiencia profesional u otro criterio aplicado.
3.3	En su caso, de estar previstos complementos formativos, debería documentarse el alumnado que ha cursado los mismos con referencia en cada caso a la titulación previa.
3.3	Promedio de créditos en complementos formativos del alumnado que los han cursado.
3.3	Complementos formativos (si existen). Alumnado titulado que han cursado complementos formativos
3.4	En su caso, pruebas de admisión específicas previstas y sus ponderaciones. Debe justificarse su carácter público y su coherencia en la titulación de referencia.
3.4	Tabla/descripción de los tamaños de los grupos incluyendo divisiones ulteriores (subgrupos de prácticas, seminarios, etc.).
3.5	Descripción de la coordinación horizontal y vertical a dos niveles: Cuadro de personal académico y de apoyo implicado en los distintos niveles de la coordinación (coordinador/a del Título, coordinadores de asignatura, etc.) y plasmación material del desarrollo de la misma a través de actas de reuniones o documentación análoga.
3.5	Descripción de las actuaciones llevadas a cabo por parte del/de la coordinador/a de prácticas con la finalidad de garantizar la coordinación en el desarrollo de las mismas (particularmente entre tutores académicos y externos) así como la homogeneidad en la evaluación de dicha asignatura.

MEMORIA DE GESTIÓN DE LA TITULACIÓN

CURSO 2022-23

Graduado o Graduada en Derecho + Graduado o Graduada en Criminología

3.6	En su caso, información sobre la implantación de los títulos con estructuras específicas y de innovación docente. Dobles Grados/Másteres con itinerario específico (incluir información sobre cómo se desarrollan los TFG/TFM en cada uno de los títulos). Titulaciones de Grado con mención dual, (aportar convenios). Titulaciones de Grado con estructuras curriculares específicas y de innovación docente. Titulaciones de Grado con itinerario académico abierto, aportar el informe del SGC donde se especifique el porcentaje del estudiantado que curso el itinerario.
3.6	La normativa específica aprobada por la Universidad: Títulos que se imparten en más de un centro. Títulos conjuntos. Dobles Grados con itinerario específico. Titulaciones de Grado con mención dual. Titulaciones de Grado con estructuras curriculares específicas y de innovación docente. Titulaciones de Grado con itinerario académico abierto.
3.6	Las titulaciones que están implicadas y las asignaturas de estas: Títulos con estructuras específicas y de innovación docente, tales como: Títulos que se imparten en más de un centro. Títulos conjuntos. Dobles Grados con itinerario específico. Titulaciones de Grado con mención dual. Titulaciones de Grado con estructuras curriculares específicas y de innovación docente. Titulaciones de Grado con itinerario académico abierto.
3.6	Propuesta formativa diseñada que se pretende ofertar, acorde con lo propuesto en el RD 822/2021.
3.6	Acta de la comisión de Calidad.

CRITERIO 4. PROFESORADO

- 4.1 El personal académico reúne el nivel de cualificación y experiencia (docente e investigadora) adecuado y se corresponde con el comprometido en la memoria del programa formativo.
- 4.2 El personal académico implicado en el título es suficiente y su grado de dedicación es adecuado para llevar a cabo el programa formativo propuesto en relación al número del alumnado.
- 4.3 La actividad docente del personal académico es objeto de evaluación, teniendo en cuenta las características del programa formativo, de manera que se asegure que el proceso de aprendizaje se desarrolle de una manera adecuada.
- 4.4 Disponibilidad de criterios de selección y asignación de TFM o TFG.
- 4.5 En su caso, adecuación del perfil del profesorado que supervisa las prácticas externas y sus funciones.
- 4.6. En su caso, adecuación del perfil del profesorado que imparte enseñanza híbrida o virtual.
- 4.7 El alumnado está satisfecho con respecto a la actuación docente del profesorado.
- 4.8 El profesorado está satisfecho con el desarrollo del programa formativo.

DESARROLLO DE ESTE CRITERIO EN EL TÍTULO, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DEL SGC

MEMORIA DE GESTIÓN DE LA TITULACIÓN
CURSO 2022-23
Graduado o Graduada en Derecho + Graduado o Graduada en Criminología

Valoración del criterio realizado por los responsables del título

SUBCRITERIOS

	Subcriterio de la guía de evaluación	Cump .	Evidencias y/o explicación del cumplimiento del subcriterio.
--	--------------------------------------	-----------	--

MEMORIA DE GESTIÓN DE LA TITULACIÓN
CURSO 2022-23
Graduado o Graduada en Derecho + Graduado o Graduada en Criminología

INDICADORES (cuando el indicador se mide en porcentaje o sea una tasa el valor aparece de 0 a 1)

CÓDIGO INDICADOR	INDICADOR	Representación	2024-25
IN22	IN22. % de Profesorado Funcionario	Porcentaje	0,38
	IN22. Profesorado Funcionario	Porcentaje	3
	IN22. Profesorado Universidad de Málaga	Porcentaje	8
IN26	IN26 % Profesores doctores	Porcentaje	0,62
	IN26 Profesores doctores	Porcentaje	5

ACCIONES DE MEJORA EN PROCESO

CURSO	DENOMINACIÓN	ACTUACIONES A REALIZAR	COMENTARIOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO
-------	--------------	------------------------	-----------------------------------

EVIDENCIAS

Nº	Evidencia requerida por la Agencia
4.1	Información sobre el profesorado que imparte el título: ámbitos de conocimiento actualizada en donde conste: ámbito o área de conocimiento en concreto, la universidad deberá incorporar las categorías de profesorado que se correspondan por la naturaleza del centro y deberá explicar su perfil adecuadamente incluyendo, acreditaciones, doctorado (en caso de no tener doctorado, nivel de Máster), quinquenios, quinquenio vivo, sexenios y sexenio vivo, para no doctores: méritos docentes e investigadores (este último adaptado a criterios CNEAI, materias en las que el profesorado está involucrado, porcentaje de dedicación docente, porcentaje de dedicación al título, nº de horas de docencia indicando los desgloses en grupos según actividades formativas, dirección de TFGs/TFMs, horas de dirección a los TFGs/TFMs.
4.3	Resultados de evaluación de la calidad de la actividad docente del profesorado, en su caso resultados del DOCENTIA. Se debe especificar quiénes, cómo y cuándo se realiza las actividades relacionadas con la evaluación y mejora de la calidad de la actividad docente del profesorado que imparte docencia en la titulación.

4.4	Se cuenta con un documento detallado con los criterios de asignación de tutor y tema asignado para realizar el TFG y TFM que debe aparecer de manera pública en la página web del título.
4.6.	Actividades desarrolladas para la adquisición de competencias digitales por parte del profesorado.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

5.1. El título cuenta con la infraestructura y los recursos adecuados teniendo en cuenta el tamaño de los grupos, el desarrollo de las actividades formativas y las metodologías de enseñanza-aprendizaje. El alumnado está satisfecho con las infraestructuras y recursos disponibles. El profesorado está satisfecho con las infraestructuras y recursos disponibles.

5.2. En su caso, las acciones realizadas para favorecer la movilidad del estudiantado son adecuadas a las características del programa formativo. El alumnado está satisfecho con los programas de movilidad. Los coordinadores de movilidad están satisfechos con los programas de movilidad.

5.3. En el caso de que el programa formativo incluya prácticas académicas externas, se desarrollan de manera adecuada, dispone de plazas suficientes con convenios de cooperación educativos específicos para el título. El alumnado está satisfecho con las prácticas externas. Las personas externas que tutelan las prácticas, están satisfechas con las mismas.

5.4. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es adecuado y suficiente para el desarrollo del programa formativo y está satisfecho con el desarrollo del programa formativo/centro donde se imparte el título.

5.5. En caso de enseñanza híbrida o virtual, el título cuenta con los recursos necesarios en infraestructura y personal de apoyo. El alumnado está satisfecho con la docencia no presencial recibida. El profesorado está satisfecho con la docencia no presencial impartida.

DESARROLLO DE ESTE CRITERIO EN EL TÍTULO, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DEL SGC

Valoración del criterio realizado por los responsables del título

SUBCRITERIOS

	Subcriterio de la guía de evaluación	Cump	Evidencias y/o explicación del cumplimiento del subcriterio.
--	--------------------------------------	------	--

MEMORIA DE GESTIÓN DE LA TITULACIÓN
CURSO 2022-23
Graduado o Graduada en Derecho + Graduado o Graduada en Criminología

INDICADORES (cuando el indicador se mide en porcentaje o sea una tasa el valor aparece de 0 a 1)

CÓDIGO INDICADOR	INDICADOR	Representación	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23	2024-25
IN55	IN55. % Participación encuesta clima laboral	(1-5)	1	0,83	1	1	1
	IN55. Satisfacción del PAS adscrito al Centro	(1-5)	4	3,86	3,91	3,93	4,09

ACCIONES DE MEJORA EN PROCESO

CURSO	DENOMINACIÓN	ACTUACIONES A REALIZAR	COMENTARIOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO
-------	--------------	------------------------	-----------------------------------

EVIDENCIAS

Nº	Evidencia requerida por la Agencia
5.1.	Descripción de las infraestructuras disponibles para el desarrollo de las diferentes actividades formativas.
5.1.	Descripción de las características y funcionamiento de la biblioteca.
5.1.	Acceso a la plataforma virtual y estadísticas de utilización.
5.1.	Indicadores de satisfacción del alumnado.
5.2.	Listado de destinos de movilidad.
5.2.	Procedimiento de revisión y actualización de convenios de movilidad.
5.3.	Procedimiento de revisión y actualización de los convenios de prácticas.
5.3.	Listado de convenios para prácticas externas y número de plazas ofertadas.
5.3.	Número de tutores de prácticas de la universidad y del centro conveniado. Criterios de designación de tutores.
5.3.	Procedimiento de presentación y evaluación de los resultados de las prácticas (rúbrica).
5.4.	Listado y perfil del personal de apoyo disponible para la realización de las prácticas.
5.4.	Listado y perfil del personal disponible para el resto de actividades de apoyo para el desarrollo del programa formativo.

MEMORIA DE GESTIÓN DE LA TITULACIÓN
CURSO 2022-23
Graduado o Graduada en Derecho + Graduado o Graduada en Criminología

5.5.	Procedimiento de seguimiento y evaluación del estudiantado que participa en la docencia no presencial.
5.5.	Procedimiento para el acceso a los servicios de orientación académica y profesional.
5.5.	Actividades formativas ofertadas y participación del PDI y personal de apoyo en dichas actividades.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

6.1 Los resultados del proceso de aprendizaje alcanzados por el estudiantado se corresponden con el nivel MECES, son acordes con el perfil de egreso y con la memoria verificada.

6.2. Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación son pertinentes y adecuadas para certificar los diferentes aprendizajes reflejados en el perfil de formación y se adecuan a la memoria verificada.

6.3 Los resultados de los indicadores académicos y su evolución se adecúan a los objetivos formativos del plan de estudios.

6.4 El título dispone de indicadores para analizar grado de satisfacción del estudiantado con cada asignatura así como con el programa formativo.

DESARROLLO DE ESTE CRITERIO EN EL TÍTULO, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DEL SGC

Valoración del criterio realizado por los responsables del título

SUBCRITERIOS

	Subcriterio de la guía de evaluación	Cump .	Evidencias y/o explicación del cumplimiento del subcriterio.
--	--------------------------------------	-----------	--

MEMORIA DE GESTIÓN DE LA TITULACIÓN
CURSO 2022-23
Graduado o Graduada en Derecho + Graduado o Graduada en Criminología

INDICADORES (cuando el indicador se mide en porcentaje o sea una tasa el valor aparece de 0 a 1)

CÓDIGO INDICADOR	INDICADOR	Representación	2024-25
IN09	IN09. Estudiantes matriculados en la titulación	Valor absoluto	119
IN10	IN10. Número medio de créditos matriculados por estudiante	Valor absoluto	75,03

ACCIONES DE MEJORA EN PROCESO

CURSO	DENOMINACIÓN	ACTUACIONES A REALIZAR	COMENTARIOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO
-------	--------------	------------------------	-----------------------------------

EVIDENCIAS

Nº	Evidencia requerida por la Agencia
6.1	Guías docentes.
6.1	Información sobre cinco asignaturas obligatorias representativas del programa formativo entre ellas TFM/TFG y en su caso las prácticas externas. Guías docentes. Información sobre el profesorado de la asignatura. Selección de pruebas de evaluación del estudiantado que cubran el espectro de calificaciones (suspense, aprobado, notable y sobresaliente). En caso de evaluación continua, tabla que permita su contextualización. Debe incluir como mínimo la ponderación y la tipología de las distintas pruebas.
6.1	En su caso, cinco memorias de prácticas externas.
6.2	Plan de estudios del título pormenorizando las actividades formativas llevadas a cabo en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
6.2	Documento del SGC sobre los procesos asociados al desarrollo de los programas formativos para favorecer el aprendizaje del estudiantado, así como la recopilación y el análisis de los resultados.
6.2	Rúbrica de la presentación y evaluación de los TFMs/TFGs.
6.2	Listado de prácticas externas realizadas, centros, tutores internos y externos.
6.3	Indicadores (según tipo de enseñanza):

6.4	Indicadores de Satisfacción del alumnado por asignatura.
-----	--

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

- 7.1 El título tiene los servicios necesarios para poder garantizar la orientación académica y profesional del alumnado. El alumnado está satisfecho con los servicios orientación académica y profesional del alumnado.
- 7.2. Los resultados de los indicadores de empleabilidad de las personas egresadas son adecuados para las características de la titulación.
- 7.3 Los perfiles de egreso fundamentalmente desplegados en el programa formativo mantienen su interés y están actualizados según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.
- 7.4 Los empleadores están satisfechos con la formación recibida por los egresados.
- 7.5 Los egresados están satisfechos con la formación recibida.
- 7.6 Se analiza la sostenibilidad del título teniendo en cuenta el perfil de formación que ofrece la titulación y los recursos disponibles.

DESARROLLO DE ESTE CRITERIO EN EL TÍTULO, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DEL SGC

Valoración del criterio realizado por los responsables del título

SUBCRITERIOS

	Subcriterio de la guía de evaluación	Cump	Evidencias y/o explicación del cumplimiento del subcriterio.
		.	

MEMORIA DE GESTIÓN DE LA TITULACIÓN
CURSO 2022-23
Graduado o Graduada en Derecho + Graduado o Graduada en Criminología

INDICADORES (cuando el indicador se mide en porcentaje o sea una tasa el valor aparece de 0 a 1)

CÓDIGO INDICADOR	INDICADOR	Representación	2020-21	2021-22	2022-23
IN50	IN50. Nivel de satisfacción del estudiante con las actividades de orientación profesional (1-5)	(1-5)	4,71	4,72	4,74

ACCIONES DE MEJORA EN PROCESO

CURSO	DENOMINACIÓN	ACTUACIONES A REALIZAR	COMENTARIOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO
-------	--------------	------------------------	-----------------------------------

EVIDENCIAS

Nº	Evidencia requerida por la Agencia
7.1	Plan de orientación académica.
7.1	Plan de orientación profesional.
7.1	Indicadores de satisfacción del estudiantado con respecto a la orientación académica y profesional recibida.
7.3	Procedimiento de revisión y actualización de los perfiles de egreso.